

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 1944** *Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica destino a funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, en relación al proceso selectivo, convocado por Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre.*

En cumplimiento de la Orden JUS/66/2021, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero), por la que se procede al nombramiento de don Rafael María Copé Soriano en el Cuerpo de Auxilio Judicial, por el sistema general de acceso libre, en cumplimiento de la sentencia n.º 1122/2020, de 13 de julio, por la que se le reconoce su derecho a ser incluido en la lista de aprobados definitivos dentro del ámbito territorial de Andalucía, esta Dirección General acuerda adjudicar al interesado el destino que se indica a continuación:

- Apellidos y nombre: Copé Soriano, Rafael María.
- NIF:***638*8.
- N.º de orden: 235 bis.
- Destino adjudicado: Servicio Común del Partido Judicial de Marbella (Málaga).

Deberá tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada al aspirante nombrado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

La persona a quien se otorga destino en virtud de esta resolución podrá participar en el próximo concurso de traslados que se anuncie, en virtud del punto tercero de la Orden JUS 66/2021, por la que se le nombra funcionario, por el que se le reconocen al interesado los efectos administrativos y económicos correspondientes desde el día siguiente a la fecha en que los demás aspirantes fueron nombrados por Orden JUS/1478/2018, de 28 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de febrero de 2021.—El Director General de la Oficina Judicial y Fiscal,
Carlos Rodríguez Sierra.